



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aplica descuento en las Remuneraciones
DECRETO ALCALDICIO N° 16120.- /
Monte Patria, 12 de diciembre de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo";
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de Septiembre del 2017, que designa al Jefe Departamento de Educación Municipal, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias "Reglamento sobre delegación de atribuciones, y asignación de funciones alcaldicias";
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Resolución Interna de Permiso Administrativo cursado por la dirección de la Escuela Básica Esperanza de Huana, comuna de Monte Patria del 15 de noviembre de 2017.

DECRETO:

- 1.- **APLIQUESE** descuento de medio día de su remuneración, a la Señora Jessy Nicol Palleros Palleros, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Asistente de la Educación, que cumple funciones como Psicóloga PIE en la Escuela Básica Esperanza de Huana, de la comuna de Monte Patria, correspondiente al día 22 de noviembre de 2017, con motivo de haberse excedido de los 06 días de Permisos Administrativos con Goce de Remuneraciones autorizados para el año 2017.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el descuento se hará efectivo en la remuneración del mes de enero de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Francisco Furica Carmona

ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE
C.N.I. 12.805.851 - 8

WAGZ/BCG/HCS/ARO/Mpm.
- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Interesado (a)

WILLY ANTONIO GODOY ZUÑIGA
JEFE DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"